

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95**FUENLABRADA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Rosa María Gómez Gallardo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 143 de 2010, se siguen autos de juicio verbal a instancias de la entidad “Banco Santander, Sociedad Anónima”, contra don Víctor Mobi, declarado en rebeldía en las presentes actuaciones y en ignorado paradero, en los que en fecha 23 de febrero de 2011 se ha dictado sentencia, habiéndose acordado la notificación de la misma al demandado mediante el presente, y siendo el fallo de la misma:

Procede desestimar la demanda formulada por el procurador señor Ibáñez de la Cadiñiere, en nombre de “Banco Santander, Sociedad Anónima”, contra don Víctor Mobi. Las costas se imponen a la parte actora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que la presente sentencia no es firme y que contra ella, en su caso, podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid, previo el depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Así lo ordena, manda y firma doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a 5 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/4.883/11)